



ON FRANCISCO ANSELMO

de Armona, Rey de Armas, Cavallerizo de Campo de su Magestad, su Administrador General de las Reales Rentas de Salinas, Polvora, Plomo, Azogues, Rentas Provinciales, Servicios de Millones, y de la antigua, y moderna de la Sossa, y Barrilla, Aguardiente, y Azufre, Administrador de la Aduana de esta Ciudad, y Visitador General de todas las Rentas de su Magestad en este Reyno de Murcia, doy Carta de pago *ala*

Villa de Molina de Alarcos. y ochenta y nueve
N. y diez y siete mrs. de S. y. Cento y p. mano
de D. Manuel Rodriguez enq. de m. de p. de
de Novilla y Laya del año prox. pas. de mil
setecientos y treinta y tres

Cuya cantidad entrò en la Theforeria de las expresadas Rentas, que corre al cuidado de Don Simon de Indartea, de que le queda hecho cargo. Y de esta se ha de tomar la razon en la Contaduria de S. M. y de la Superintendencia, y en los Libros de esta Administracion General. Murcia, y *Novena tres* de mil setecientos *ses. y quatro*

Son *10889* Rs. *17* Mrs. vellon.

Tomò razon en la Contaduria de S. M.

Revallo

Por D. Anselmo
Chineros

u
Nov 68 m

Tomò razon en los Libros de la Administracion General.

En la Ciudad de Murcia a 17 de Mayo de 1765
da

